EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

15-PO-4680; 54.1033/22 REMODELACIÓN DEL ENLACE PONTEVEDRA NORTE DE LA AUTOPISTA AP-9 (P.K. 129+000). PROVINCIA DE PONTEVEDRA

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	23 de febrero de 2023
Licitación	**15-PO-4680; 54.1033/22 REMODELACIÓN DEL ENLACE PONTEVEDRA NORTE DE LA AUTOPISTA AP-9 (P.K. 129+000). PROVINCIA DE PONTEVEDRA**
Presupuesto de Licitación	**9.056.425,8 EUR.**
Entidad Contratante	**Dirección General de Carreteras**
Fecha de Presentación	**12/04/2023**
Clasificación	B-2-6 / G-4-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN, PROGRAMA DE TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La memoria descriptiva será la base para explicitar el contenido del programa de trabajos.

Describirá los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, enumerando los procesos constructivos y los elementos que incorporarán los mismos.

Reflejará la planificación de las actuaciones necesarias ordenándolas desde un punto de vista tanto físico como temporal.

Expondrá las características de los medios técnicos, haciendo referencia, en su caso, a las prescripciones técnicas que sean de obligado cumplimiento.

La **memoria** deberá contener, al menos:

- Un resumen de los medios personales y materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato. En este documento se designará, al menos, el perfil del técnico titulado que el contratista propone como delegado de obra.

- La concepción global de la obra (evitando copiar la memoria del proyecto).

- La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos.

- El análisis en esos procesos de las operaciones simples que forman parte de cada actividad.

- La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas, en su caso.

- El análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares.

- El estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales.

- El análisis de los condicionantes externos y de los climatológicos.

- Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas. - Las zonas previstas para préstamos y vertederos.

- Relación de las unidades o partes de la obra que se realizarán mediante subcontratación. A los efectos establecidos en el artículo 215.2 de la LCSP, el licitador no está obligado a concretar el nombre o el perfil empresarial del subcontratista o subcontratistas propuestos.

El **programa de trabajos** se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Se justificarán los rendimientos medios previstos de las actividades incluidas en el mismo, que garanticen el plazo ofertado, teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria.

- El programa de trabajos deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea, como máximo, el reseñado en el apartado 17 del cuadro de características y de modo que contenga la inversión de ejecución mensual (sin IVA) sobre la base del presupuesto base de licitación que figura en el apartado 3 del cuadro de características.

- Contendrá, al menos, la siguiente información:

• Lista de actividades lo suficientemente representativa como para permitir analizar el desarrollo de las obras.

• Duración estimada de cada actividad.

• Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.

• Diagrama de espacios-tiempo en obras de tipo lineal.

• Inversiones mensuales previstas sobre la base del presupuesto base de licitación que figura en el apartado 3 del cuadro de características.

Plazo de ejecución. Cada licitador expresará formalmente el plazo de ejecución que, según su programa de trabajos, estima necesaria para la ejecución de la obra. Dicho plazo será igual o menor que el plazo máximo que figura en el apartado 17 del cuadro de características y deberá coincidir exactamente con el reflejado en el programa de trabajos presentado por el licitador. Asimismo, el licitador expresará todos los plazos parciales que proponga en su programa de trabajos y se encuentren incluidos en el apartado 17 del cuadro de características. Se justificará, en su caso, la reducción del plazo total de la obra.

2. PLAN DE CALIDAD

El licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatario.

Para ello deberá aportar un plan de control de calidad específico para la obra, que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable.

- Criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo.

- Organización y organigrama del control de calidad.

3. PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

Los licitadores expondrán los sistemas de gestión ambiental de la empresa aplicables a la obra, la propuesta de medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la obra, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos. En particular, deberán incluir un programa de vigilancia ambiental cuyo alcance y contenido podrá presentar mejoras de actuación medioambiental con respecto al

contenido en el proyecto. Se identificarán especialmente las potenciales actividades generadoras de impactos y se especificarán las medidas correctoras o compensatorias propuestas para ellas.

En dicho programa se incluirán la organización y el organigrama correspondientes a las actuaciones medioambientales y se indicarán las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o grupos de unidades similares, así como para las siguientes operaciones:

- Replanteo.

- Ubicación y explotación de préstamos y vertederos.

- Localización y control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria.

- Control de accesos temporales.

- Control de movimiento de maquinaria y utilización de equipos de lavado de ruedas automáticos.

- Desmantelamiento de instalaciones y zona de obras.

- Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación (según RD 105/2008, de 1 de febrero).

Si los materiales a utilizar por el licitador provienen de un proceso de reciclado o reutilización en más de un 50 %, o son reutilizables, o tienen un grado de reciclabilidad superior a un 50 %, conforme a certificación emitida por un laboratorio u organización que no forme parte del mismo grupo de empresas al que pertenezca aquél, deberán cumplir las especificaciones técnicas del proyecto, así como el PPTP y cualquier otra norma técnica de obligado cumplimiento.

4. MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Se redactará una **memoria de prevención de riesgos y seguridad** en la que se explicarán:

- La organización de la prevención y seguridad en la obra: organigrama preventivo, recursos preventivos, funciones, coordinación con subcontratistas y trabajadores autónomos.

- Los sistemas de participación del personal del contratista y subcontratistas.

- Los procesos de formación e información a desarrollar.

- El análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar, relaciones a organizar con servicios externos para garantizar su rapidez y eficacia, etc.

- El análisis del estudio de seguridad y salud del proyecto bajo la perspectiva de su ejecución como contratista, proponiendo las mejoras que se consideren convenientes.

Esta memoria tendrá como anexo los certificados de haber establecido un sistema interno de seguridad laboral del licitador y de los subcontratistas propuestos, con indicación de su contenido.

5. TECNOLOGÍA E I+D+i

El licitador describirá las tecnologías que proponga para la ejecución de la obra y, en particular, la utilización en la obra de tecnologías que hayan sido desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i, que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la obra y cuya justificación pueda ser debidamente documentada. Dicha justificación podrá realizarse mediante la acreditación de esos proyectos de I+D+i de la empresa.

6. MEMORIA DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO A LOS USUARIOS

En esta memoria se incorporarán el conjunto de medidas que el licitador proponga para minimizar las molestias a los usuarios, así como al conjunto de personas y bienes aledaños de las obras. En ningún caso estas medidas podrán suponer coste adicional para la Administración. Dicha memoria expondrá al menos los siguientes apartados:

- Análisis de la movilidad de los usuarios en las zonas que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras y las medidas que se proponga incorporar para mejorarla.

- Análisis de las posibles situaciones que puedan producir afecciones y los medios que se propongan al objeto de disminuir su impacto.

- Medidas que se propongan para minimizar el impacto en situaciones especiales de alta intensidad de tráfico (fines de semana, períodos vacacionales, etc.), en su caso.

- Medidas especiales de limpieza, ocultación visual, mejora del entorno, comunicación, etc., que se consideren adecuadas para minimizar el impacto del proceso de ejecución de la obra.

En esta memoria se podrá incorporar la documentación gráfica necesaria para la mejor comprensión de las propuestas.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	4.500 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
-50% a la aceptación del presupuesto.
-50% a la revisión y entrega de la documentación.
3 – Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
4 – La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
6 - Impuestos no incluidos.
7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
9 – El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
10 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

23 de febrero de 2023

LI-CITI
GESTION INTEGRAL S.L.U.
CIF: B - 90082355
C/VALPARAÍSO, Nº8, Bq. A, 3ºB, 41013 SEVILLA

Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE